

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE MALAGA / 1 BIS

Ciudad de la Justicia C/ Fiscal Luis Portero García s/n

Tif.: 951939040. Fax: 951939140

NIG: 2906742M20140003072

Procedimiento: Apertura Sección 1649.02/2014. Negociado: EV

De: D/ña. CINREB SLU

Procurador/a Sr./a.: CARLOS JAVIER LOPEZ ARMADA

Letrado/a Sr./a.:

AUTO

En Málaga a 19 de Enero de 2015

HECHOS

ÚNICO.- En el presente procedimiento se nombró AC a RAUL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Según diligencia del Sr. Secretario ha sido imposible localizar por ningún medio ni a través de ningún Colegio profesional al nombrado

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- A la vista de la no existencia de motivación en la renuncia, y de conformidad con el art. 29.2 de la LECO, debe realizarse una nueva designación de administrador concursal e imponer al citado la sanción de imposibilidad de ejercer funciones como administrador concursal en el partido judicial de Málaga por plazo de tres años.

En atención a lo expuesto

DISPONGO:

Realizar una nueva designación de AC en el presente concurso por renuncia injustificada de RAUL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, sancionando a este con la imposibilidad de ejercer como administrador concursal en el partido judicial de Málaga por plazo de tres años

Se nombra nuevo administrador concursal a JOSE ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, Telf. 607625740

Dese a la presente igual publicidad que la otorgada en su día al primer nombramiento.

Notifíquese la presente al Colegio de Abogados de Málaga y Antequera, Colegio de Titulados Mercantiles, Colegio de Economistas e Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.